

	FORMATO	JEP-FR-08-03	Página 1 de 1
	Acta de Inicio	Versión 1.0	2019-09-17

ORDEN DE COMPRA No: 142271-2025

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO:

Adquirir licenciamiento Microsoft, para cubrir las necesidades de la JEP

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Fecha de Inicio:
2025-02-25

Fecha de Terminación:
2025-12-31

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2025, en las instalaciones de la JEP, se reunieron **ADRIANA MARQUEZ PARDO**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.967.655 de la ciudad de Bogotá D.C., y **NÉSTOR JULIO CORREDOR NIAMPIRA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.330.694 de la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de CONTRATISTA y SUPERVISOR, respectivamente; con el fin de dar inicio a la ejecución de la Orden de Compra cuyas actividades especiales se encuentran descritas en la misma. Se precisa que el licenciamiento objeto de esta orden se activará el 1º de marzo de 2025, de acuerdo con la vigencia del paquete de licencias que se renueva.

REQUISITO DE EJECUCIÓN	FECHA
Registro Presupuestal No. 174925	2025-02-24
Aprobación de garantías.	2025-02-25

Para el efecto, el **SUPERVISOR** manifiesta que ha verificado el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.


ADRIANA MARQUEZ PARDO
 CONTRATISTA


NÉSTOR JULIO CORREDOR NIAMPIRA
 SUPERVISOR



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante. Usuario Solicitante: MHSobtero
 Unidad ó Subunidad: 44-01-01
 Ejecutora Solicitante: JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION GENERAL

SANTIAGO BOTERO CUERVO
 JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ -

Fecha y Hora Sistema: 24/02/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 156625 de fecha 2025-01-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	174925	Fecha Registro:	2025-02-24	Unidad / Subunidad Ejecutora:	44-01-01 JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	13.241.101.908,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	13.241.101.908,00
TERCERO ORIGINAL					
Identificación: NT	800056807	Razón Social:	CONTROLES EMPRESARIALES S A S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	075120261	Banco:	BANCO DE BOGOTA	Tipo:	Corriente
Identificación:	79330694	Nombre:	NESTOR JULIO CORREDOR NIAMPIRA	Cargo:	DIRECTOR DE TI
ORDENADOR DEL GASTO					
VIÁTICOS					
Identificación:	CAJA MENOR	Fecha de Registro:		Documento Soporte	ORDEN DE COMPRA
		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	
				Número:	OC 142271
				Tipo:	2025-02-24

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
44-01 JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ -	C-4401-1000-6-20113C-4401017-02 ADQUIS. DE BY S - SERVICIO DE	Nación	10	CSF		5.462.777.242,00	0,00		
Total:						5.462.777.242,00	0,00	5.462.777.242,00	5.462.777.242,00

44-01-01 JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ -	C-4499-1000-5-53105D-4499007-02 ADQUIS. DE BY S - SERVICIOS DE	Nación	10	CSF		7.778.324.666,00	0,00		
Total:						7.778.324.666,00	0,00	7.778.324.666,00	7.778.324.666,00

Objeto: ADQUIR LICENCIAMIENTO MICROSOFT, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA JEP

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PACO
44-01-01 JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION GENERAL	3-8	2025-04-30	13.241.101.908,00	13.241.101.908,00	NINGUNO

Quilón SP
 GISELLE ANDREA SILVA PINEDA
 SUBDIRECTORA FINANCIERA

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0**



v1.3

COMPañÍA 1309 COD SUC CO0011001 SUCURSAL Bogotá 1 PRODUCTO Garantía Única
PÓLIZA No SGPL-187714028-1 CERTIFICADO No 0 AÑO 2025 DOCUMENTO DE Negocio Nuevo

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR CONTROLES EMPRESARIALES SAS TIPO DOC NIT 800058607 2
DIRECCIÓN Carrera 16 A No 75 50 CIUDAD Bogota, D.C. TELÉFONO 6015462727
ASEGURADO JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ JEP TIPO DOC NIT 901140004 8
DIRECCIÓN Carrera 7 Calle 63 44 CIUDAD Bogota, D.C. TELÉFONO
BENEFICIARIO JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ JEP TIPO DOC NIT 901140004 8
DIRECCIÓN Carrera 7 Calle 63 44 CIUDAD Bogota, D.C. TELÉFONO

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE 24/02/2025 A LAS 00:00 HORAS HASTA 31/12/2028 A LAS 24:00 HORAS
DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE 24/02/2025 A LAS 00:00 HORAS HASTA 31/12/2028 A LAS 24:00 HORAS
DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
1579	AFIANSEGTDA ASESORES DE SEGUROS	100

COASEGURO CEDIDO ACEPTADO

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: VER PAGINA SIGUIENTE

VALOR ASEGURADO ANTERIOR 0
VALOR ASEGURADO ACTUAL 4.634.385.667,80
MONEDA COP FECHA
VALOR TRM

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE - HASTA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	PRIMA
Cumplimiento del contrato	24/02/2025 - 30/06/2026	0	1.324.110.190,80	2.315.560,37
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	24/02/2025 - 31/12/2028	0	662.055.095,40	3.315.354,26
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	24/02/2025 - 30/06/2026	0	1.324.110.190,80	2.315.560,37
Calidad del servicio	24/02/2025 - 30/06/2026	0	1.324.110.190,80	2.315.560,37

OBSERVACIONES

El presente contrato se integra por: La solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el condicionado general, las cuales han sido recibidas por el tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. La mora en el pago de la prima del contrato de seguro o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ello, no producirá la terminación automática del contrato, sin perjuicio del derecho, en cabeza de la aseguradora, de exigir el pago de la prima y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la ley 1150 de 2007 y en la sección 3 del decreto 1082 de 2015.
PARA NOSOTROS ES MUY IMPORTANTE TU TRANQUILIDAD; POR ESO, TE RECORDAMOS QUE PUEDES VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE TU PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.ZURICHSEGUROS.COM.CO/LINEAS-CORPORATIVAS/CUMPLIMIENTO, HAZ CLIC EN VERIFICA TU PÓLIZA Y ESCANEAS EL CÓDIGO QR O COMPLETAS LOS DATOS QUE TE SOLICITA. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 800 0112723.

FORMA DE PAGO

TRANSF.BANCARIA A 20 DIAS

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA COP 10.262.035,37
IVA COP 1.949.786,72

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 25 días del mes de FEBRERO de 2025

TOTAL COP 12.211.822,09

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Bogotá, D.C.
Calle 116 # 7-15 Interior 2, Piso 12, Oficina 1201

FIRMA TOMADOR

Defensor del consumidor financiero, Alberto Enrique Ovuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina, Dirección: Calle 28 # 13A - 24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100, Correo: alberto.ovuna@osmaysarango.com / maricecilia.arango@osmaysarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (DECRETO No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996) - AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA (LEY 223/95 Y ACUERDO DISTIRTAL 028/95) CODIGOICA 6601 - 6602

PÓLIZA

CERTIFICADO No

CLAUSULAS ADICIONALES

OBSERVACIONES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No 142271, CUYO OBJETO ES: ADQUIRIR LICENCIAMIENTO MICROSOFT 365 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA JEP.

Defensor del consumidor financiero, Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina, Dirección: Calle 28 # 13A - 24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: (571) 4929423 • Cellular: 310231509 / 3102314100; correo: albertosuna@osunayarango.com / mariceciarango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (DECRETO No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996) - AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA (LEY 223/95 Y ACUERDO DISTIRITAL 028/95) CODIGOICA 6601 - 6602

Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales (Decreto 1082 de 2015)



Página Intencionalmente en Blanco

Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales (Decreto 1082 de 2015)

Contenido

SECCIÓN I. AMPAROS.....	1
1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	1
2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	1
3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.....	1
4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO.....	2
5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.....	2
6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.....	2
7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.....	2
8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.....	2
9. PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS.....	2
SECCIÓN II. EXCLUSIONES.....	3
SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES.....	3
1. VIGENCIA.....	3
2. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.....	3
3. SUMA ASEGURADA.....	4
4. PAGO DE SINIESTROS.....	4
5. PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.....	4
6. COMPENSACIÓN DE OBLIGACIONES.....	4
7. SUBROGACIÓN.....	4
8. CESIÓN DEL CONTRATO.....	5
9. NO TERMINACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA.....	5
10. IRREVOCABILIDAD.....	5
11. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA - EXCEPCIONES.....	5
12. CONDUCTA DEL CONTRATISTA, TOMADOR DEL SEGURO.....	5
13. NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS.....	6
14. MODIFICACIONES.....	6
15. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.....	6
16. VIGILANCIA.....	6
17. COASEGURO.....	6

18. PRESCRIPCIÓN.....	6
19. ALTERACIONES O ADICIONES.....	6
20. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.....	7
21. NOTIFICACIONES DENTRO DEL CONTRATO DE SEGURO.....	7
22. DOMICILIO	7

Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales (Decreto 1082 de 2015)

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. SOCIEDAD LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA PARA OPERAR EN EL PAÍS, LA CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **LA COMPAÑÍA**, OTORGA A FAVOR DE LA ENTIDAD ESTATAL, ASEGURADA Y BENEFICIARIA, LA CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ LA **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE**, LOS AMPAROS ESPECIFICADOS EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA CON SUJECCIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA MISMA Y SIN EXCEDER EL CORRESPONDIENTE VALOR ASEGURADO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y EN EL DECRETO 1082 DE 2015, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE DE LOS RESPECTIVOS AMPAROS A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

SECCIÓN I. AMPAROS

1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

MEDIANTE ESTE AMPARO SE GARANTIZA EL PAGO A LA **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE** DE LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- 1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
- 1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE** RESPECTO DE LOS PERJUICIOS, DERIVADOS DE:

- 2.1. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
- 2.2. EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
- 2.3. LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.
- 2.4. EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE**, RESPECTO DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE:

- 3.1. LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO
- 3.2. EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO
- 3.3. LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE**, RESPECTO DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

MEDIANTE ESTE AMPARO, SE CUBRE A LA **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE**, DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE** DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

ESTE AMPARO COMENZARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN, CON LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR LA **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE**.

7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

ESTE AMPARO COMENZARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL ACTA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

EN NINGÚN CASO SE PRESENTARÁ SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD ENTRE LA TERMINACIÓN DE LA COBERTURA BAJO EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y LA INICIACIÓN DE LA COBERTURA DEL PRESENTE AMPARO.

8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE** CONTRA LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR ÉSTA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

ESTE AMPARO COMENZARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA DEL SERVICIO CONTRATADO.

EN NINGÚN CASO SE PRESENTARÁ SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD ENTRE LA TERMINACIÓN DE LA COBERTURA BAJO EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO Y LA INICIACIÓN DE LA COBERTURA DEL PRESENTE AMPARO.

9. PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

EL AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE A LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, SIEMPRE QUE DICHA OBLIGACIÓN SE HAYA PREVISTO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

PARÁGRAFO: INDEPENDENCIA DE LOS AMPAROS.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE** SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES ENTRE SI Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES QUE SE DETALLAN MAS ADELANTE, Y NO OBSTANTE LOS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES OTORGADOS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, **LA COMPAÑÍA** NO ESTARÁ OBLIGADA A PROVEER COBERTURA, REALIZAR PAGOS, PRESTAR SERVICIOS U OTORGAR BENEFICIOS AL ASEGURADO O TERCEROS RELACIONADOS CON LA PÓLIZA, EN LA MEDIDA EN QUE DICHA COBERTURA, PAGO, SERVICIO, BENEFICIO Y/O CUALQUIER NEGOCIO O ACTIVIDAD DEL ASEGURADO, SEA VIOLATORIA DE LEYES O REGULACIONES SOBRE SANCIONES ECONÓMICAS O COMERCIALES, LOCALES O INTERNACIONALES QUE LE SEAN APLICABLES A **LA COMPAÑÍA** .

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CAUSA EXTRAÑA: EN EL EVENTO DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.
2. DAÑOS A BIENES NO DESTINADOS AL CONTRATO: DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE NO DESTINADOS AL CONTRATO.
3. USO INDEBIDO O INADECUADO, O FALTA DE MANTENIMIENTO: EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
4. DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES: EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA.

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula de la misma o mediante cláusulas o anexos, según la naturaleza de cada uno de ellos.

2. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

Para lograr la efectividad de cualquiera de los amparos otorgados en esta póliza, a LA **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE** le corresponderá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa y, con sujeción al debido proceso que les asiste tanto al contratista, como a **LA COMPAÑÍA** , de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

La Entidad Estatal debe hacer efectivas las pólizas así:

- 2.1. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

- 2.2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
- 2.3. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

Los Actos Administrativos emitidos por la **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE** que sean constitutivos o declarativos de siniestro deberán estar ejecutoriados y debidamente notificados de acuerdo con el artículo 87 de la ley 1437 de 2011.

3. SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de **LA COMPAÑÍA** con respecto a cada uno de los amparos se limita al valor establecido como suma asegurada en la carátula o en los anexos que se expidan con fundamento en ella respecto del mismo y no excederá, en ningún caso, de dicha suma, de conformidad con lo establecido en el artículo 1079 del Código de Comercio.

El monto del valor asegurado podrá restablecerse previa aceptación expresa y por escrito por parte de **LA COMPAÑÍA**, cuando exista solicitud formal de **LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE** o del contratista, dando de esa manera lugar al cobro de prima adicional, la cual deberá ser pagada por el contratista, tomador del seguro.

4. PAGO DE SINIESTROS

Sin perjuicio de lo consignado en la condición general 7, **LA COMPAÑÍA** estará obligada a efectuar el pago del siniestro una vez la **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE** acredite la ocurrencia y la cuantía de la pérdida a través del acto administrativo a que hace referencia el numeral 2 de la Sección III de este condicionado.

5. PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

En virtud de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, cuando el contratista fuere objeto de un proceso de responsabilidad fiscal en relación con alguno de los amparos otorgados bajo la presente póliza, y **LA COMPAÑÍA** fuere vinculada a dicho proceso en calidad de tercero civilmente responsable, esta tendrá los mismos derechos y facultades del contratista implicado.

La vinculación deberá surtirse mediante comunicación al representante legal de **LA COMPAÑÍA** o al apoderado de la misma, del auto de apertura del proceso, con indicación del motivo de procedencia de aquella.

6. COMPENSACIÓN DE OBLIGACIONES

Si al momento de la presentación de la reclamación judicial o extrajudicial del siniestro **LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE** fuere deudora del contratista, con sujeción a lo señalado en el artículo 1714 y siguientes del Código Civil ésta deberá compensar los valores adeudados, disminuyendo en tal forma el monto de la indemnización a pagar por parte de **LA COMPAÑÍA** a **LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE**.

7. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 203 del Decreto 663 de 1.993 - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (E.O.S.F.), **LA COMPAÑÍA** se subroga hasta concurrencia del importe pagado por ésta, en los derechos que **LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE** tuviere contra el contratista, derivados de la ocurrencia del siniestro.

8. CESIÓN DEL CONTRATO

En el evento en que por incumplimiento del contratista **LA COMPAÑÍA** resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato directamente o a través de un tercero y **LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE** estuviese de acuerdo con ello, el contratista acepta desde el momento de la contratación de la presente póliza, la cesión del contrato a favor de **LA COMPAÑÍA**.

En virtud de esta cesión **LA COMPAÑÍA** está obligada a constituir las garantías previstas en el contrato.

9. NO TERMINACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

La presente póliza no terminará por falta de pago de la prima.

10. IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no será revocable.

11. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA - EXCEPCIONES

La presente garantía es en principio indivisible. Sin embargo, con sujeción a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.3. del Decreto 1082 de 2015, en el evento de que el contrato objeto de la misma tenga una duración mayor a cinco (5) años, se amparan los riesgos de la etapa del contrato o período contractual indicado en la carátula, con arreglo a lo previsto en el contrato garantizado.

La garantía será independiente para cada etapa del contrato, para cada período contractual o para cada unidad funcional, según sea el caso.

La vigencia será igual a la de la respectiva etapa, período contractual o unidad funcional y el valor asegurado corresponde a las obligaciones del contratista que nacen y que son exigibles en cada una de las respectivas etapas, períodos contractuales o unidades funcionales.

Antes del vencimiento de cada etapa del contrato o cada período contractual, el contratista está obligado a prorrogar la póliza o a obtener una nueva que ampare el cumplimiento de sus obligaciones para la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente, si no lo hiciera se aplicarán las reglas previstas para el restablecimiento de la garantía.

Ahora bien, si **LA COMPAÑÍA** decide no continuar garantizando la etapa del contrato o período contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a **LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE** seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía correspondiente. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si **LA COMPAÑÍA** no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligada a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

En consecuencia, en la medida en que **LA COMPAÑÍA** cumpla estrictamente con la obligación de informar por escrito a **LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE** con 6 meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la garantía, sobre su decisión de no continuar garantizando la etapa subsiguiente del contrato, si el contratista incumpliere la obligación de prorrogar u obtener la póliza para dicha etapa, no se afectará por tal hecho la presente garantía.

12. CONDUCTA DEL CONTRATISTA, TOMADOR DEL SEGURO

LA COMPAÑÍA no puede oponerse o defenderse de las reclamaciones que presente la **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE** alegando la conducta del tomador del seguro, en especial las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro o cualquier otra excepción que tenga **LA COMPAÑÍA** en contra del contratista.

13. NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS

LA **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE** deberá notificar oportunamente a **LA COMPAÑÍA** los actos administrativos que se profieran por o con ocasión del contrato garantizado, en especial los de declaratoria de incumplimiento, caducidad y liquidación unilateral del contrato, teniendo ésta derecho a interponer los recursos legales pertinentes contra dichos actos administrativos, de conformidad con las normas legales vigentes.

14. MODIFICACIONES

En los casos en que el valor del contrato o la vigencia del mismo fueren aumentados o disminuidos o, en general cuando las estipulaciones del contrato original fueren en alguna otra forma modificadas de acuerdo con la ley por las partes, la respectiva modificación del seguro a que hubiere lugar, para que sea exigible a **LA COMPAÑÍA**, deberá haber sido previamente y por escrito aceptada por esta.

Igualmente, **LA COMPAÑÍA** podrá exigir al contratista, previo a la expedición del anexo respectivo, el pago de la prima y la firma de las contragarantías a que hubiere lugar con motivo de la modificación.

15. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Cuando la discusión acerca del incumplimiento o no del contrato se ventile en un proceso ordinario o arbitral entre LA **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE** y el contratista, **LA COMPAÑÍA** se compromete de antemano a aceptar el llamamiento en garantía que se le haga por LA **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE** al interior de dicho proceso.

16. VIGILANCIA

LA COMPAÑÍA tiene derecho a ejercer la vigilancia del contratista en la ejecución del contrato, para lo cual LA **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE** le prestará la colaboración necesaria. En los casos en los cuales el contrato tenga por objeto asuntos relacionados con el orden público y la seguridad nacional, LA **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE** podrá prohibir o limitar esta facultad a **LA COMPAÑÍA**.

17. COASEGURO

En caso de otorgarse la respectiva cobertura bajo la modalidad de coaseguro a que se refiere el artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes. En tal virtud, LA **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE** reclamará a cada una de las aseguradoras su parte correspondiente de la indemnización, debiendo llamar igualmente a cada una de ellas al procedimiento administrativo o trámite arbitral pertinente desde su inicio, con miras a garantizar los derechos de defensa y contradicción de todas las aseguradoras.

18. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá de acuerdo con las normas legales aplicables.

19. ALTERACIONES O ADICIONES

Cualquier modificación, alteración o adición que se haga a las condiciones impresas de esta Póliza, deberá constar por escrito, conforme lo previsto en los artículos 1048 y 1049 del Código de Comercio.

20. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En el caso de diferencias, conflictos o disputas relacionados con la interpretación, ejecución y aplicación de la presente póliza, las partes procurarán acudir a los mecanismos alternativos de solución de conflictos a que alude la Ley 80 de 1.993.

21. NOTIFICACIONES DENTRO DEL CONTRATO DE SEGURO

Para los efectos del presente contrato cualquier notificación deberá consignarse por escrito, salvo que la ley disponga lo contrario y será prueba suficiente de la notificación, la constancia de la entrega personal al destinatario, o del envío a éste por correo electrónico o por correo certificado.

22. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia.

Documento de alcance al numeral 8. **“ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA”** del Estudio Previo de la Contratación del dieciocho (18) de febrero de 2025.

Con la presente, se da alcance con el fin de precisar el porcentaje de amparo de la Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-SNG-IAD-002-2024 previsto en el Estudio Previo, el que quedará de la siguiente manera:

“(…)

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

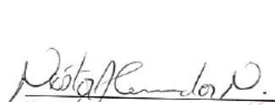
Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada.

En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.


En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

(…)”

Bogotá D.C. 24 de febrero de 2025,

 Firmado digitalmente
por NESTOR JULIO
CORREDOR NIAMPIRA
NESTOR JULIO CORREDOR NIAMPIRA
Director Nacional I de Tecnologías de la Información
Jurisdicción Especial para la Paz

Proyecto: Angela Esquivel – Contratista- Subdirección de Contratación
Revisó: John E Maldonado R– Profesional E– Subdirección de Contratación

	FORMATO Constancia de revisión y aprobación de garantías de cumplimiento (contrato / convenio / orden de compra)							JEP-PT-08-01	Página 1 de 1
								Versión: 1.0	2023-10-31

A los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2025, se procede a revisar y aprobar la Garantía de Cumplimiento No. SGPL-187714028-1 expedida por ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., el veinticinco (25) de febrero de 2025 a favor de la **JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP**, para garantizar el cumplimiento de la Orden de Compra No. 142271 suscrita con **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S** y cuyo objeto es **“ADQUIRIR LICENCIAMIENTO MICROSOFT 365 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA JEP”**

Amparos	%	Valor asegurado	VIGENCIA						Presentación inicial	Ajuste del valor inicial	Extensión del plazo
			Desde			Hasta					
			Año	Mes	Día	Año	Mes	Día			
Cumplimiento del Contrato	10	\$1.324.110.190.80	2025	02	24	2026	06	30	X	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10	\$1.324.110.190.80	2025	02	24	2026	06	30	X	N/A	N/A
Calidad del servicio	10	\$1.324.110.190.80	2025	02	24	2026	06	30	X	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	\$662.055.095,40	2025	02	24	2028	12	31	X	N/A	N/A

Que, por haber sido expedida según lo estipulado bajo los términos de los soportes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-SNG-IAD-002-2024, y según las prescripciones legales, es procedente aprobar la garantía por reunir los requisitos de amparo (s), vigencia (s) y cuantía exigidos.

Verificada por:



Nombre: **Angela María Esquivel**

Cargo: **Contratista - Subdirección de Contratación**

Aprobada por:



Nombre: **Fabio Leonardo Muñoz Sarmiento**

Cargo: **Subdirector de Contratación**



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHalramire
 Unidad ó Subunidad: 44-01-01
 Ejecutora Solicitante: CONTROL GENERAL

ALBA LUCERO RAMIREZ GARCIA
 JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - CONTROL GENERAL

2025-10-06-4:54 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO
 Con base en el CDP No: 156625 de fecha 2025-01-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	174925	Fecha Registro:	2025-02-24	Unidad / Subunidad Ejecutora:	44-01-01 JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Inicial:	13.306.543.688,67	Valor Total Operaciones:	336.981.241,33	Valor Actual:	13.643.524.930,00
Identificación: NIT	800058607	Razón Social:	CONTROLES EMPRESARIALES S A S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	075120261	Banco:	BANCO DE BOGOTA	Tipo:	Corriente
Identificación:	79330694	Nombre:	NESTOR JULIO CORREDOR NIAMPIRA	Cargo:	DIRECTOR DE TI
Identificación:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	

CAJA MENOR		VIÁTICOS		DOCUMENTO SOPORTE	
Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	
Ordenador del Gasto:	NESTOR JULIO CORREDOR NIAMPIRA	Cargo:	DIRECTOR DE TI	Orden de Compra:	2025-02-24

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	
44-01-01 JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ -	C-4401-1000-6-2013C-4401017-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF	
					FECHA OPERACIÓN
					2025-03-14
					VALOR INICIAL
					5.462.777.242,00
					VALOR OPERACIÓN
					-983.898.092,00
					VALOR ACTUAL
					4.468.879.150,00
					SALDO X OBLIGAR
					0,00

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	
44-01-01 JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ -	C-4489-1000-5-33105D-4489007-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE	Nación	10	CSF	
					FECHA OPERACIÓN
					2025-03-14
					VALOR INICIAL
					7.778.324.686,00
					VALOR OPERACIÓN
					983.898.092,00
					VALOR ACTUAL
					336.981.241,33
					SALDO X OBLIGAR
					336.981.241,33

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	
44-01-01 JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ -	A-03-03-04-072 COMITE DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA	Nación	10	CSF	
					FECHA OPERACIÓN
					2025-10-06
					VALOR INICIAL
					65.441.780,67
					VALOR OPERACIÓN
					0,00
					VALOR ACTUAL
					65.441.780,67
					SALDO X OBLIGAR
					65.441.780,67

Objeto: ADQUIR LICENCIAMIENTO MICROSOFT, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA JEP

PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
44-01-01 JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION	1-3 ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS	2025-12-31	65.441.780,67	65.441.780,67	NINGUNO
44-01-01 JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2025-04-30	13.241.101.908,00	0,00	NINGUNO
44-01-01 JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2025-12-31	336.981.241,33	336.981.241,33	NINGUNO

Andrea Silva
 GISELLE ANDREA SILVA PINEDA
 SUBDIRECTORA FINANCIERA

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0**



v1.3

COMPañÍA 1309 COD SUC CO0011001 SUCURSAL Bogotá 1 PRODUCTO Garantía Única
PÓLIZA No SGPL-187714028-1 CERTIFICADO No 1 AÑO 2025 DOCUMENTO DE Modificación con prima adicional

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR CONTROLES EMPRESARIALES SAS TIPO DOC NIT 800058607 2
DIRECCIÓN Carrera 16 A No 75 50 CIUDAD TELÉFONO 6015462727
ASEGURADO JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ JEP TIPO DOC NIT 901140004 8
DIRECCIÓN Carrera 7 Calle 63 44 CIUDAD Bogota, D.C. TELÉFONO
BENEFICIARIO JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ JEP TIPO DOC NIT 901140004 8
DIRECCIÓN Carrera 7 Calle 63 44 CIUDAD Bogota, D.C. TELÉFONO

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE 24/02/2025 A LAS 00:00 HORAS HASTA 31/12/2028 A LAS 24:00 HORAS
DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE 06/10/2025 A LAS 00:00 HORAS HASTA 31/12/2028 A LAS 24:00 HORAS
DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
1579	AFIANSEG LTDA ASESORES DE SEGUROS	100

COASEGURO CEDIDO ACEPTADO

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: VER PAGINA SIGUIENTE

VALOR ASEGURADO ANTERIOR 4.634.385.667,80
VALOR ASEGURADO ACTUAL 4.775.233.725,50
MONEDA COP FECHA
VALOR TRM

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE - HASTA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	PRIMA
Cumplimiento del contrato	24/02/2025 - 30/06/2026	1.324.110.190,80	1.364.352.493,00	38.268,78
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	24/02/2025 - 31/12/2028	662.055.095,40	682.176.246,50	84.707,29
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	24/02/2025 - 30/06/2026	1.324.110.190,80	1.364.352.493,00	38.268,78
Calidad del servicio	24/02/2025 - 30/06/2026	1.324.110.190,80	1.364.352.493,00	38.268,78

OBSERVACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN MODIFICACION DE LA ORDEN No 142271, SE AUMENTA EL VALOR TOTAL.

El presente contrato se integra por: La solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el condicionado general, las cuales han sido recibidas por el tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. La mora en el pago de la prima del contrato de seguro o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ello, no producirá la terminación automática del contrato, sin perjuicio del derecho, en cabeza de la aseguradora, de exigir el pago de la prima y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la ley 1150 de 2007 y en la sección 3 del decreto 1082 de 2015.

PARA NOSOTROS ES MUY IMPORTANTE TU TRANQUILIDAD; POR ESO, TE RECORDAMOS QUE PUEDES VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE TU PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.ZURICHSEGUROS.COM.CO/LINEAS-CORPORATIVAS/CUMPLIMIENTO, HAZ CLIC EN VERIFICA TU PÓLIZA Y ESCANEAS EL CÓDIGO QR O COMPLETAS LOS DATOS QUE TE SOLICITA. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 800 0112723.

FORMA DE PAGO

TRANSF.BANCARIA A 20 DIAS

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA COP 199.513,62
IVA COP 37.907,59

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 07 días del mes de OCTUBRE de 2025

TOTAL COP 237.421,21

FIRMA ASEGURADOR

Bogotá, D.C.
Calle 116 # 7-15 Interior 2, Piso 12, Oficina 1201

FIRMA TOMADOR

Defensor del consumidor financiero, Alberto Enrique Ovuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Copina, Dirección: Calle 28 # 13A - 24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100, Correo: alberto.ovuna@asimayarango.com / maricecilia.arango@asimayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESPONSABLES DE IVA - GRAN CONTRIBUYENTE /RESOLUCIÓN DIAN NÚMERO 000200 del 27 de diciembre de 2024 - NO SUJETOS A RETENCIÓN (Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente).

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0**



PÓLIZA

SGPL-187714028-1

CERTIFICADO No

1

CLAUSULAS ADICIONALES

OBSERVACIONES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No 142271, CUYO OBJETO ES: ADQUIRIR LICENCIAMIENTO MICROSOFT 365 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA JEP.

Defensor del consumidor financiero, Alberto Enrique Ovuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina, Dirección: Calle 28 # 13A - 24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: (571) 4829423 • Cellular: 3102531509 / 3102314100; correo: albertososa@osunyarango.com / maricelarango@osunyarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESPONSABLES DE IVA - GRAN CONTRIBUYENTE /RESOLUCIÓN DIAN NÚMERO 000200 del 27 de diciembre de 2024 - NO SUJETOS A RETENCIÓN (Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente).

Aumento de valor asegurado - Anexo 1

Fecha expedición: 07/10/2025

Emisión inicial

Fecha expedición: 25/02/2025

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015) ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. Nit. 860002534-0



COMPañIA 1309 COD SUC CO0011001 SUCURSAL Bogotá 1 PRODUCTO Garantía Única PÓLIZA No SGPL-187714028-1 CERTIFICADO No 1 AÑO 2025 DOCUMENTO DE Modificación con prima adicional

DATOS DEL CLIENTE

Form fields for client data including TOMADOR, DIRECCIÓN, ASEGURADO, BENEFICIARIO, TIPO DOC, NIT, and TELÉFONO.

VIGENCIA DEL SEGURO

Form fields for insurance validity: DESDE, A LAS, HORAS, HASTA, A LAS, HORAS.

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

Form fields for certificate coverage period: DESDE, A LAS, HORAS, HASTA, A LAS, HORAS.

INTERMEDIARIOS

Table with columns: CÓDIGO, NOMBRE INTERMEDIARIO, % PART. Row: 1579, AFIANSEG LTDA ASESORES DE SEGUROS, 100.

COASEGURO CEDIDO ACEPTADO

Table with columns: CÓDIGO, NOMBRE COMPañIA, % PART., PRIMA.

DATOS TÉCNICOS

Technical data section including DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, VALOR ASEGURADO ANTERIOR/ACTUAL, MONEDA, FECHA, and a table of AMPAROS.

OBSERVACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN MODIFICACION DE LA ORDEN No 142271, SE AUMENTA EL VALOR TOTAL.

El presente contrato se integra por: La solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el condicionado general, las cuales han sido recibidas por el tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella.

FORMA DE PAGO

TRANSF.BANCARIA A 20 DIAS

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA COP 199.513,62

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Bogotá, D.C. OCTUBRE de 2025

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Ouna Ibarra v/o María Cecilia Arango Obina, Dirección: Calle 28 # 13A -2A Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 am. a 5:00 pm. Teléfono: (57) 4926232 • Celular: 310231100 • Correo: vianet@baf.com.co

v13 TABLAS DE IVA - GRAN CONTRIBUYENTE (RESOLUCIÓN DIAN NÚMERO 000200 del 27 de diciembre de 2024 - NO SUJETOS A RETENCIÓN (Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente).

se Toma medidas Privacidad - Términos

Buscar

Datos de Póliza

Número de Póliza

SGPL-187714028-1

Ramo

Soportes de Póliza

Aumento de valor asegurado - Anexo 1

Fecha expedición: 07/10/2025

Emisión inicial

Fecha expedición: 25/02/2025

	FORMATO Constancia de revisión y aprobación de garantías de cumplimiento (contrato / convenio / orden de compra)		JEP-PT-08-01 Versión: 1.0	Página 1 de 1 2023-10-31

A los siete (07) días del mes de octubre de 2025, se procede a revisar y aprobar la Garantía de Cumplimiento No. SGPL-187714028-1 expedida por ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., el siete (07) de octubre de 2025 a favor de la **JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP**, para garantizar el cumplimiento de la Orden de Compra No. 142271 la cual fue objeto de modificación suscrita el seis (06) de octubre de 2025 con **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S** y cuyo objeto es **"ADQUIRIR LICENCIAMIENTO MICROSOFT 365 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA JEP"**

Amparos	%	Valor asegurado	VIGENCIA						Presentación inicial	Ajuste del valor inicial	Extensión del plazo
			Desde		Hasta		Día				
			Año	Mes	Año	Mes					
Cumplimiento del Contrato	10	\$1.364.352.493	2025	02	24	2026	06	30	N/A	X	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10	\$1.364.352.493	2025	02	24	2026	06	30	N/A	X	N/A
Calidad del servicio	10	\$1.364.352.493	2025	02	24	2026	06	30	N/A	X	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	\$682.176.246,50	2025	02	24	2028	12	31	N/A	X	N/A

Que, por haber sido expedida según lo estipulado bajo los términos de los soportes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-SNG-IAD-002-2024, y según las prescripciones legales, es procedente aprobar la garantía por reunir los requisitos de amparo (s), vigencia (s) y cuantía exigidos.

Verificada por:



Nombre: **Angela María Esquivel**
 Cargo: Contratista - Subdirección de Contratación

Aprobada por:



Nombre: **Norma Constanza Bonilla Pérez**
 Cargo: Subdirectora de Contratación (E)

Bogotá D.C., 2025/03/03

Ingeniero
ÁLVARO CARREÑO ORTIZ
Profesional de Gestión II
Dirección de Tecnologías de la Información
Bogotá D.C.

Asunto: Designación como Supervisor de Contratos


Cordial saludo,

Por medio del presente documento, le comunico su designación como supervisor de la Orden de Compra que a continuación se relaciona, en los términos de la Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación y Supervisión de la JEP.

No. de Contrato	Tipo de Contrato	Nombre
OC - 142271 - 2025	ORDEN DE COMPRA TVEC	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.

Agradezco su valiosa colaboración y compromiso al respecto.

Cordialmente,


Firmado digitalmente
por NESTOR JULIO
CORREDOR NIAMPIRA
NESTOR JULIO CORREDOR NIAMPIRA
Director Nacional I – Tecnologías de la Información
Ordenador del Gasto

Proyecto: Guillermo Velasquez Yaya. – Profesional Especializado I – Dirección de Tecnologías de la Información.

JEP - ALMACEN E INVENTARIO
INGRESO DE ALMACEN COMPRA

Página: 1 de 2
 Fecha Impresión: 26/03/2025
 Hora : 12:55:54
 Usuario: Karen julieth Bautista Irreño

Tipo documento ENTR INGRESO DE ALMACEN COMPRA

Número: 397

Fecha documento 21/03/2025 12:54:11

Responsable 1010238442 Bautista Irreño Karen Julieth

Ubicación 1661 Piso 3 Chapinero Almacén Nuevos

Tipo En uso

Centro 00000039 Oficina A Recursos Físicos Infraestructu

Evento SP 9442 Controles Empresariales SAS Nit 800058607 FEI0000086148

Código	Descripción	Marca	Referencia	Serie	Placa	Novedad	Val Adq
33461	Microsoft M365 E5 Unified Exist de Cant Tipo act.: 20197007-18 Tipo ante.:	NA NO APLICA	18 meses		0 33461		\$9,868,111,416.00
33462	Microsoft Exchange Online P2 Cant. 200 Tipo act.: 20197007-18 Tipo ante.:	NA NO APLICA	18 meses		0 33462		\$107,766,000.00
33463	Microsoft Planner & Project P5 Cant. 25 Tipo act.: 20197007-18 Tipo ante.:	NA NO APLICA	18 meses		0 33463		\$92,449,350.00
33464	Microsoft Visio P2 Cant. 10 Usr 18 m Tipo act.: 20197007-18 Tipo ante.:	NA NO APLICA	18 meses		0 33464		\$10,112,220.00
33465	Microsoft Teams Shared Devices Cant. 50 Tipo act.: 20197007-18 Tipo ante.:	NA NO APLICA	18 meses		0 33465		\$26,941,500.00
33466	Microsoft D365 Customer Service Cant. 44 Tipo act.: 20197007-18 Tipo ante.:	NA NO APLICA	18 meses		0 33466		\$2,379,603,600.00
33467	Microsoft M365 Copilot Sub Add-onCant. 2 Tipo act.: 20197007-18 Tipo ante.:	NA NO APLICA	18 meses		0 33467		\$457,632,000.00

JEP - ALMACEN E INVENTARIO
INGRESO DE ALMACEN COMPRA

Página: 2 de 2
 Fecha Impresión: 26/03/2025
 Hora : 12:55:54
 Usuario: Karen julieth Bautista Irreño

Tipo documento ENTR INGRESO DE ALMACEN COMPRA
 Número: 397
 Fecha documento 21/03/2025 12:54:11
 Responsable 1010238442 Bautista Irreño Karen Julieth
 Ubicación 1661 Piso 3 Chapinero Almacén Nuevos Tipo En uso
 Centro 00000039 Oficina A Recursos Físicos Infraestructu
 Evento SP 9442 Controles Empresariales SAS Nit 800058607 FEI0000086148

Código	Descripción	Marca	Referencia	Serie	Placa	Novedad	Val Adq
33468	Microsoft Dataverse Log Capacity AO Cant Tipo act.: 20197007-18 Tipo ante.:	NA NO APLICA	18 meses		0 33468		\$6,716,880.00
33469	Microsoft Power Pages Anonymous Cant. 2 Tipo act.: 20197007-18 Tipo ante.:	NA NO APLICA	18 meses		0 33469		\$10,053,180.00
33470	Microsoft SharePoint Server All Language Tipo act.: 20197007-18 Tipo ante.:	NA NO APLICA	18 meses		0 33470		\$27,097,260.00
33471	Microsoft Win Server External Connector Tipo act.: 20197007-18 Tipo ante.:	NA NO APLICA	18 meses		0 33471		\$2,438,502.00
33472	Microsoft O365 Extra File Storage Cant. Tipo act.: 20197007-18 Tipo ante.:	NA NO APLICA	18 meses		0 33472		\$252,180,000.00

OBSERVACIONES

Se recibe previa aceptación del supervisor(a), quien certifica que el inventario a ingresar se encuentra en condiciones óptimas y conforme a las especificaciones requeridas en la ficha técnica y/o contrato celebrado con el proveedor. El inventario relacionado ingresa para custodia, control y distribución por parte del área de almacén.

Responsable anterior* 80086067 Carreño Ortiz Alvaro Total Val. Adq. \$13,241,101,908.00
 Ubicación anterior** 2000 INGRESOS Total items: 12
 Centro anterior*** 00000030 Direccion Tecnologias

Entregado por



Recibido por



Carreño Ortiz Alvaro

Profesional de Gestión II
 C.C. 80086067

Bautista Irreño Karen Julieth

CONTRATISTA
 C.C. 1010238442



Cufe: ad1888b8d3a76654c510d075305a6245b800ab8cc057eb5828bfa6cbb0097bd81cf7fb98a40e444c02ecdaf6f52bbd1d
 Resolución de facturación aprobado por la Dian No. 18764078247538. Vigencia: Del 2024-08-29 al 2026-02-28 por 18 meses. Rango Autorizado: Desde el FEI 50001 hasta el 10000

Nombre o Razón Social:	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ		FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°		
Número Documento:	901140004		FEI0000086148		
Dirección:	CRA 76344 PISO9		Fecha de Expedición:	13/03/2025	
Ciudad:	BOGOTA D.C.		Fecha Envió DIAN:	13/03/2025	
Teléfono/Celular:			Fecha de Vencimiento:	12/04/2025	
Email:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co;giselle.silva@jep.gov.co		Moneda:	COP	
Forma de Pago:	TRANSFERENCIA ELECTRONICA	Plazo de Pago:	30 DIAS	Tasa de Cambio:	0,00
Orden de Compra:	142271				

Codigo	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	% IVA	Valor Total
AAD-33168EAEASENT	Microsoft M365 E5 Unified Exist Cust Subscription Per User_EAEASENT (Sujeto a condiciones. La Entidad Compradora deberá validar con los Proveedores y/o representantes comerciales de Microsoft previo a la publicación de Solicitud de Cotización con el fin de verificar dichas condiciones y viabilidad d	52488	188.007,00	0,00	9.868.111.416,00
TQA-00001EAEASAP	Microsoft Exchange Online P2 Subscription Per User_EAEASAP	3600	29.935,00	0,00	107.766.000,00
7SY-00002EAEASAP	Microsoft Planner & Project P5 Subscription Per User_EAEASAP	450	205.443,00	0,00	92.449.350,00
N9U-00002EAEASAP	Microsoft Visio P2 Subscription Per User_EAEASAP	180	56.179,00	0,00	10.112.220,00
KXG-00002EAEASAP	Microsoft Teams Shared Devices Subscription Per Device_EAEASAP	900	29.935,00	0,00	26.941.500,00
DDW-00003EAEASAP	Microsoft D365 Customer Service Subscription Per User_EAEASAP	7920	300.455,00	0,00	2.379.603.600,00
83I-00001EAEASAP	Microsoft M365 Copilot Sub Add-on_EAEASAP	3600	127.120,00	0,00	457.632.000,00
PSM-00002EAEASAP	Microsoft Dataverse Log Capacity AO Subscription_EAEASAP	180	37.316,00	0,00	6.716.880,00
VQN-00002EAEASAP	Microsoft Power Pages Anonymous Users T1 Subscription (500 Users/Site/Month)_EAEASAP	36	279.255,00	0,00	10.053.180,00
H04-00268EAAPMH	Microsoft SharePoint Server All Languages Software Assurance_EAAPMH	3	7.590.269,00	19,00	27.097.260,00
R39-00396EAAPMH	Microsoft Win Server External Connector All Languages Software Assurance_EAAP_MH	1	2.049.161,00	19,00	2.438.502,00
6WT-00001EAEASAP	Microsoft O365 Extra File Storage Subscription Add-on Extra Storage 1GB_EAEASAP	270000	934,00	0,00	252.180.000,00
Observaciones: PARA EFECTOS DE LA TERROTORIALIDAD DEL IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO ESTA VENTA SE ENTIENDE FORMALIZADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA #44-01-01;142271;nestor.corredor@jep.gov.co#\$					
Total Bruto					13.236.386.114,00
Total IVA					4.715.794,00
Total Neto					13.241.101.908,00

GRAN CONTRIBUYENTE RES. NO. 000200 DEL 27/DIC/2024 | AUTORRETENEDOR DE RENTA. RES. No. 007822 DEL 19/SEP/2014 | GRAN CONTRIBUYENTE DE ICA BOGOTA, RES. No. DDI-023769 DEL 29/NOV/2021 | GRAN CONTRIBUYENTE DE ICA CALI, RES. No. 0470 DEL 22/09/2023 | AUTORRETENEDOR DE ICA EN BARRANQUILLA, CARTAGENA, PEREIRA, MEDELLIN, SANTA MARTA, BELLO, SOACHA, PALMIRA, BUCARAMANGA, ITAGUI, PITALITO, NEIVA, CUCUTA, POPAYAN Y BUENAVENTURA | AGENTE RETENEDOR DE IVA - RÉGIMEN COMÚN

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a un título valor según ley 1231 de junio de 2008 (Art. 772, 773 y 774 del código de comercio), el comprador declara haber recibido todas las mercancías antes descritas y enumeradas, a las cuales aplican las garantías ofertadas separadamente por escrito, la mora en el pago ocasionará intereses sobre saldos a la tasa más alta permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes

CÓDIGO ICA ACTIVIDADES COMERCIALES 4651-4741 (11.04 x 1000) CÓDIGO ICA ACTIVIDADES DE SERVICIOS 9511-6202 (9.66 X 1000)

Fabricante y Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. NIT: 890930534 – Software: Microsoft Dynamics 365 Business Central

Fabricante y Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. NIT: 890930534 - Software: Microsoft Dynamics 365 Business Central
 Representación Gráfica del documento electrónico según resolución DIAN 042 del 05 de mayo del 2020.

GRAN CONTRIBUYENTE RES. NO. 000200 DEL 27/DIC/2024 | AUTORRETENEDOR DE RENTA. RES. No. 007822 DEL 19/SEP/2014 | GRAN CONTRIBUYENTE DE ICA BOGOTA, RES. No. DDI-023769 DEL 29/NOV/2021 | GRAN CONTRIBUYENTE DE ICA CALI, RES. No. 0470 DEL 22/09/2023 | AUTORRETENEDOR DE ICA EN BARRANQUILLA, CARTAGENA, PEREIRA, MEDELLIN, SANTA MARTA, BELLO, SOACHA, PALMIRA, BUCARAMANGA, ITAGUI, PITALITO, NEIVA, CUCUTA, POPAYAN Y BUENAVENTURA | AGENTE RETENEDOR DE IVA - RÉGIMEN COMÚN

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a un título valor según ley 1231 de junio de 2008 (Art. 772, 773 y 774 del código de comercio), el comprador declara haber recibido todas las mercancías antes descritas y enumeradas, a las cuales aplican las garantías ofertadas separadamente por escrito, la mora en el pago ocasionará intereses sobre saldos a la tasa más alta permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes

CÓDIGO ICA ACTIVIDADES COMERCIALES 4651-4741 (11.04 x 1000) CÓDIGO ICA ACTIVIDADES DE SERVICIOS 9511-6202 (9.66 X 1000)

Fabricante y Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. NIT: 890930534 – Software: Microsoft Dynamics 365 Business Central

Fabricante y Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. NIT: 890930534 – Software: Microsoft Dynamics 365 Business Central
Representación Gráfica del documento electrónico según resolución DIAN 042 del 05 de mayo del 2020.


La suscrita firma de Revisoría Fiscal CARDONA PARRA & ASOCIADOS S.A.S. CON NIT 901.127.755-7 y Tarjeta de Registro No. 2961 expedida por la Junta Central de Contadores

CERTIFICA

Que **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, con Nit 800.058.607-2 ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá a los (1) días del mes de marzo de 2025, por solicitud de la administración de la compañía.

Cordialmente,


FIDEL CARDONA ARIAS
Revisor Fiscal
Miembro de la firma CARDONA PARRA Y ASOCIADOS S.A.S
C.C. 15.956.433
T.P. 37.248-T

Bogotá, 20 de Marzo de 2025

Señores:
JURIDICION ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP
Atn: Ing. **NESTOR NIAMPIRA**
Supervisor
Ciudad

Asunto: Tiempo de cobertura licenciamiento **ORDEN DE COMPRA 142271**

Nos permitimos confirmar los tiempos de cobertura del licenciamiento adquirido en la orden de compra, los cuales están estipulados en el siguiente cuadro de resumen:

Resumen de orden de compra	
Número de orden de compra del sistema	84479821
Número del contrato Maestro	E0339232
Nombre del cliente principal	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ (A4FABB67)
Nombre del cliente directo	Controles Empresariales S.A.S (97659763)
Número del contrato	73975833
Fecha de orden de compra	3/03/2025
Fecha de período de uso	1/03/2025

Número de pieza	Nombre del elemento	Renovación automática predeterminada	País de uso	Cantidad pedida	CANT. unidad de compra	Tipo de unidad de compra	Fecha de inicio de cobertura	Fecha final de cobertura	Período de cobertura	Fecha de uso POLI
H04-00268	SharePoint Server ALng SA		Colombia	3,00			1/03/2025	31/08/2026		1/03/2025
R39-00396	Win Server External Connector ALng SA		Colombia	1,00			1/03/2025	31/08/2026		1/03/2025
6WT-00001	O365 Extra File Storage Sub Add-on Extra Storage 1 GB	Non Auto-Renew	Colombia	15000,00	Colindante	Months	1/03/2025	31/08/2026	18	1/03/2025
7SY-00002	Planner & Project P5 Sub Per User	Non Auto-Renew	Colombia	25,00	Colindante	Months	1/03/2025	31/08/2026	18	1/03/2025
VQN-00002	Power Pages Anonymous Users T1 Sub (500 User/Site/Mo)	Non Auto-Renew	Colombia	2,00	Colindante	Months	1/03/2025	31/08/2026	18	1/03/2025
KXG-00002	Teams Shared Devices Sub Per Device	Non Auto-Renew	Colombia	50,00	Colindante	Months	1/03/2025	31/08/2026	18	1/03/2025
AAD-33168	M365 E5 Unified Existing Customer Sub Per User	Non Auto-Renew	Colombia	2886,00	Colindante	Months	1/03/2025	31/08/2026	18	1/03/2025

83I-00001	M365 Copilot Sub Add-on	Non Auto-Renew	Colombia	200,00	Colindante	Months	1/03/2025	31/08/2026	18	1/03/2025
N9U-00002	Visio P2 Sub Per User	Non Auto-Renew	Colombia	10,00	Colindante	Months	1/03/2025	31/08/2026	18	1/03/2025
DDW-00003	D365 Customer Service Sub Per User	Non Auto-Renew	Colombia	440,00	Colindante	Months	1/03/2025	31/08/2026	18	1/03/2025
PSM-00002	Dataverse Log Capacity AO Sub	Non Auto-Renew	Colombia	10,00	Colindante	Months	1/03/2025	31/08/2026	18	1/03/2025
TQA-00001	Exchange Online P2 Sub Per User	Non Auto-Renew	Colombia	200,00	Colindante	Months	1/03/2025	31/08/2026	18	1/03/2025

Número del contrato Maestro	E0339232
Nombre del cliente principal	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ-73975833-comiteseguimientoymonitoreo.onmicrosoft.com (9E8DDDBF)
Nombre del cliente directo	Controles Empresariales S.A.S (97659763)
Número del contrato	6327139
Fecha de orden de compra	28/02/2025
Fecha de período de uso	1/03/2025

Número de elemento de línea de orden de compra	Número de pieza	Nombre del elemento	Renovación automática predeterminada	País de uso	Cantidad pedida	CANT. unidad de compra	Tipo de unidad de compra	Fecha de inicio de cobertura	Fecha final de cobertura	Período de cobertura	Fecha de uso POLI
86169120	AAD-33168	M365 E5 Unified Existing Customer Sub Per User	Non Auto-Renew	Colombia	30,00	Colindante	Months	1/03/2025	31/08/2026	18	1/03/2025

Cordial Saludo;



Ing. Lina Paola Perdomo
Preventa Microsoft CCE

Fecha: 20/03/2025

EL SUSCRITO INTERVENTOR O SUPERVISOR HACE CONSTAR QUE:

1. El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas en el (la):

ORDEN DE COMPRA	NÚMERO:	142271	AÑO:	2025
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
CONTRATISTA:	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.			
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	800.058.607-2			

2. CERTIFICACIÓN APORTES SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, SENA, ICBF y caja de compensación familiar.

3. Se recibió el informe FINAL de actividades, según lo pactado en el contrato/convenio/orden de compra, el cual fue revisado, aprobado y archivado en la carpeta del contrato.

Por lo anterior, se autoriza el pago No. 1 por un valor de \$ 13.241.101.908,00

El presente pago se debe realizar de acuerdo con la siguiente distribución presupuestal:

Rubro Presupuestal	Valor
C-4401-1000-6-20113C-4401017-02	\$ 5.462.777.242,00
C-4499-1000-5-53105D-4499007-02	\$ 7.778.324.666,00
TOTAL	\$ 13.241.101.908,00

4. El supervisor deja constancia de la verificación del estado de las garantías del contrato conforme lo establecido en el informe de supervisión.

SI X NO

5. Recibo de almacén

Karen Bautista

Nombre: **Karen Julieth Bautista Irreño**

Cargo: **Contratista**

6. Supervisión

Supervisor 1:


Nombre: ALVARO CARREÑO ORTIZ

Cargo: PROFESIONAL DE GESTIÓN II

Dependencia: DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

[Firma]

Firma

JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ		FORMATO				JEP-FR-08-07	
		Informe de supervisión de contratos / convenios				Versión 5.0	2025-01-15
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		Controles Empresariales SAS		No. CONTRATO/CONVENIO:		OC 142271	
No. DE IDENTIFICACIÓN:		800.058.607		TIPO CONTRATO:		COMPRAVENTA	
PERIODO DEL INFORME:		del 25 de Febrero de 2025		al 31 de Diciembre de 2025		Informe No: 01 FINAL	
1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - ACTIVIDADES DESARROLLADAS - COMENTARIOS DEL SUPERVISOR							
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
<p>* Se recomienda por parte de la Supervisión el pago por la suma de TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$13.241.101.908,00) M/CTE., al Contratista CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. Éste cumplió con las obligaciones establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Software por Catálogo CCE-SNG-IAD-002-2024 "Cláusula 7: Obligaciones de los Proveedores", las cuales fueron ejecutadas entre el 01 de Marzo y el 31 de Marzo de 2025.</p> <p>* Se adelantaron las actividades de suministro, entrega, soporte y correcto funcionamiento a nombre de la Jurisdicción Especial Para la Paz - JEP de licencias de software Microsoft en modalidad de suscripción por un periodo de dieciocho (18) meses de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas, donde garantiza la continuidad operativa de la Jurisdicción Especial para la Paz, permitiendo el acceso ininterrumpido a las herramientas y servicios de Microsoft, fundamentales para optimizar la eficiencia y facilitar la colaboración de todos los colaboradores tanto interna como en entornos remotos.</p>							
2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL							
CONCEPTO				VALOR			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO				\$ 13.241.101.908,00			
VALOR ADICIONES (si aplica, especificar el o los números de adición)				\$ 0,00			
VALOR REDUCCIÓN (si aplica)				\$ 0,00			
VALOR POR OTRO CONCEPTO (si aplica)				\$ 0,00			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$ 13.241.101.908,00			
VALOR PAGADO				\$ 0,00			
Pago No. 1 - mes : de							
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO (valor a pagar factura) *				\$ 13.241.101.908,00			
VALOR TOTAL EJECUTADO (valor pagado + valor causado no pagado)				\$ 13.241.101.908,00			
SALDO DEL CONTRATO (valor total del contrato - valor total ejecutado)				\$ 0,00			
SALDO POR REINTEGRAR (si aplica)				\$ 0,00			
SALDO POR LIBERAR (si aplica)				\$ 0,00			
SALDO LIBERADO (si aplica)				\$ 0,00			
* El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o intercesor para su pago.*							
3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS							
La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:							
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO		TRATAMIENTO / MITIGACIÓN		CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	
4. GARANTÍAS							
ESTADO	NÚMERO DE POLIZA	ANEXO DE LA PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		FECHA APROBACIÓN (Subdirector de Contratación - SECOP II)
					Desde	Hasta	
CONTRATO FIRMADO	187714028	0	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	25/02/2025	24/02/2025	31/12/2028	N/A
5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES							
MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN				
			Ninguna				
6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO							
<p>Certifico que el cooperante cumplió con las obligaciones convencionales y allegó certificado donde da constancia que, por no manejar nóminas de personal con arreglo a las disposiciones legales colombianas, no está obligado a realizar aportes al Sistema de Seguridad Social en Colombia. Igualmente, no está obligado a efectuar aportes al Subsidio Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, ni al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF. Así mismo, La JEP cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista/cooperante una vez se legalizó el contrato/convenio. En consecuencia, se sugiere el desembolso correspondiente al periodo del informe</p>							
 Firma del Supervisor				CC: 80086067 Nombre: Álvaro Carreño Ortiz Cargo: Profesional de Gestión II			
<p>Nota: La fecha de suscripción del presente documento será la registrada en el SECOP II teniendo en cuenta el carácter transaccional de la plataforma</p> <p>Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".</p>							

JEP - ALMACEN E INVENTARIO
INGRESO DE ALMACEN COMPRA

Página: 1 de 2
 Fecha Impresión: 10/12/2025
 Hora : 14:49:55
 Usuario: Johanna Camila Rincón Miranda

Tipo documento ENTR INGRESO DE ALMACEN COMPRA
 Número: 505
 Fecha documento 09/12/2025 14:47:50
 Responsable 1019113323 Rincón Miranda Johanna Camila
 Ubicación 1661 Piso 3 Chapinero Almacén Nuevos Tipo En uso
 Centro 00000039 Oficina A Recursos Físicos Infraestructu
 Evento SP15737_Controles Empresariales SAS_800058607_FEI0000100298_LICENCIAS Microsoft

Código	Descripción	Marca	Referencia	Serie	Placa	Val Adq
34087	Microsoft M365 E5 Unified Exist Cust Sub Tipo act.: 19700C Tipo ante.:	NA NO APLICA	11 MESES	NA	34087	\$223,582,700.00
34088	Microsoft Power BI Premium USL Subscrip Tipo act.: 19700C Tipo ante.:	NA NO APLICA	11 MESES	NA	34088	\$9,398,180.00
34089	Microsoft Power Automate Premium Subscri Tipo act.: 19700C Tipo ante.:	NA NO APLICA	11 MESES	NA	34089	\$5,291,352.00
34090	Microsoft Power Apps Premium Subscriptio Tipo act.: 19700C Tipo ante.:	NA NO APLICA	11 MESES	NA	34090	\$2,343,099.00
34091	Microsoft Visual Studio Professional MSD Tipo act.: 197007 Tipo ante.:	NA NO APLICA	11 MESES	NA	34091	\$961,004.73
34092	Microsoft Copilot Studio Subscription (M Tipo act.: 19700C Tipo ante.:	NA NO APLICA	11 MESES	NA	34092	\$88,489,060.00
34093	Microsoft Power Automate Process Subscri Tipo act.: 19700C Tipo ante.:	NA NO APLICA	11 MESES	NA	34093	\$5,840,626.00

JEP - ALMACEN E INVENTARIO
INGRESO DE ALMACEN COMPRA

Página: 2 de 2
Fecha Impresión: 10/12/2025
Hora : 14:49:55
Usuario: Johanna Camila Rincón Miranda

Tipo documento ENTR INGRESO DE ALMACEN COMPRA
Número: 505
Fecha documento 09/12/2025 14:47:50
Responsable 1019113323 Rincón Miranda Johanna Camila
Ubicación 1661 Piso 3 Chapinero Almacén Nuevos Tipo En uso
Centro 00000039 Oficina A Recursos Físicos Infraestructu
Evento SP15737_Controles Empresariales SAS_800058607_FEI0000100298_LICENCIAS Microsoft

Código	Descripción	Marca	Referencia	Serie	Placa	Val Adq
34094	Microsoft M365 Copilot Sub Add-on_EAEASA Tipo act.: 19700C Tipo ante.:	NA NO APLICA	11 MESES	NA	34094	\$66,517,000.00

OBSERVACIONES

Se recibe previa aceptación del supervisor(a), quien certifica que el inventario a ingresar se encuentra en condiciones óptimas y conforme a las especificaciones requeridas en la ficha técnica y/o contrato celebrado con el proveedor. El inventario relacionado ingresa para custodia, control y distribución por parte del área de almacén.

Responsable anterior* 80086067

Carreño Ortiz Alvaro

Total Val. Adq. \$402,423,021.73

Ubicación anterior**

INGRESOS


Total items: 8


Centro anterior*** 00000030

Direccion Tecnologias

Entregado por

Recibido por





Carreño Ortiz Alvaro

Rincón Miranda Johanna Camila

Profesional de Gestión II

CONTRATISTA

C.C. 80086067

C.C. 1019113323



Cufe: 8ed980c0b282dc972b67e1c735a77df0b53be19c46f2b0c5bc7d3618f0e65a82f8850a6b51ce9b1f146f1abd63e6ab99
 Resolución de facturación aprobado por la Dian No. 18764102107241. Vigencia: Del 2025-11-26 al 2027-11-26 por 24 meses. Rango
 Autorizado: Desde el FEI 100001 hasta el 300000

Nombre o Razón Social:	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ		FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°		
Número Documento:	901140004		FEI0000100298		
Dirección:	CRA 7 N° 63 44 PISO 9		Fecha de Expedición:	2/12/2025	
Ciudad:	BOGOTA D.C.		Fecha Envió DIAN:	2/12/2025	
Teléfono/Celular:			Fecha de Vencimiento:	1/01/2026	
Email:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co;giselle.silva@jep.gov.co		Moneda:	COP	
Forma de Pago:	TRANSFERENCIA ELECTRONICA	Plazo de Pago:	30 DIAS	Tasa de Cambio:	0,00
Orden de Compra:	142271				

Codigo	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	% IVA	Valor Total
68B-00008	Power BI Premium USL Sub Per User	110	85.438,00	0,00	9.398.180,00
1O4-00001	Power Automate Premium Sub Per User	99	53.448,00	0,00	5.291.352,00
SEJ-00002	Power Apps Premium Sub Per User	33	71.003,00	0,00	2.343.099,00
77D-00110	Visual Studio Pro MSDN ALng LSA	3	269.189,00	19,00	807.567,00
YFI-00001	Copilot Studio Sub (Messages)	110	804.446,00	0,00	88.489.060,00
8F5-00001	Power Automate Process Sub	11	530.966,00	0,00	5.840.626,00
AAD-33168	M365 E5 Unified Existing Customer Sub Per User	1100	203.257,00	0,00	223.582.700,00
83I-00001	M365 Copilot Sub Add-on	550	120.940,00	0,00	66.517.000,00
Observaciones: PARA EFECTOS DE LA TERROTORIALIDAD DEL IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO ESTA VENTA SE ENTIENDE FORMALIZADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA #S44-01-01;142271;nestor.corredor@jep.gov.co#S		Total Bruto			402.269.584,00
		Total IVA			153.437,73
		Total Neto			402.423.021,73
Son: CUATROCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL VEINTIUNO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS					

GRAN CONTRIBUYENTE RES. NO. 000200 DEL 27/DIC/2024 | AUTORRETENEDOR DE RENTA. RES. No. 007822 DEL 19/SEP/2014 | GRAN CONTRIBUYENTE DE ICA BOGOTA, RES. No. DDI-023769 DEL 29/NOV/2021 | GRAN CONTRIBUYENTE DE ICA CALI, RES. No. 0470 DEL 22/09/2023 | AUTORRETENEDOR DE ICA EN BARRANQUILLA, CARTAGENA, PEREIRA, MEDELLIN, SANTA MARTA, BELLO, SOACHA, PALMIRA, BUCARAMANGA, ITAGUI, PITALITO, NEIVA, CUCUTA, POPAYAN Y BUENAVENTURA | AGENTE RETENEDOR DE IVA - RÉGIMEN COMÚN

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a un título valor según ley 1231 de junio de 2008 (Art. 772, 773 y 774 del código de comercio), el comprador declara haber recibido todas las mercancías antes descritas y enumeradas, a las cuales aplican las garantías ofertadas separadamente por escrito, la mora en el pago ocasionará intereses sobre saldos a la tasa más alta permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes

CÓDIGO ICA ACTIVIDADES COMERCIALES 4651-4741 (11.04 x 1000) CÓDIGO ICA ACTIVIDADES DE SERVICIOS 9511-6202 (9.66 X 1000)

Fabricante y Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. NIT: 890930534 – Software: Microsoft Dynamics 365 Business Central

Fabricante y Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. NIT: 890930534 - Software: Microsoft Dynamics 365 Business Central

Representación Gráfica del documento electrónico según resolución DIAN 042 del 05 de mayo del 2020.


La suscrita firma de Revisoría Fiscal CARDONA PARRA & ASOCIADOS S.A.S. CON NIT 901.127.755-7 y Tarjeta de Registro No. 2961 expedida por la Junta Central de Contadores

CERTIFICA

Que **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, con Nit 800.058.607-2 ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de salarios y aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, adicional en lo corrido del presente año las declaraciones de impuestos nacionales han sido debidamente presentadas.

La presente certificación se expide en Bogotá a los (01) días del mes de Diciembre de 2025, por solicitud de la administración de la compañía.

Cordialmente,


FIDEL CARDONA ARIAS
Revisor Fiscal
Miembro de la firma CARDONA PARRA Y ASOCIADOS S.A.S
C.C. 15.956.433
T.P. 37.248-T

Bogotá, 4 de diciembre de 2025

Señores:

JURIDICION ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP

Atn: Ing. **NESTOR NIAMPIRA**

Supervisor

Ciudad

Asunto: Tiempo de cobertura licenciamiento **ORDEN DE COMPRA 142271**

Nos permitimos confirmar los tiempos de cobertura del licenciamiento adquirido en la orden de compra, los cuales están estipulados en el siguiente cuadro de resumen:

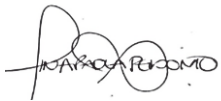
Resumen de orden de compra	
Número de orden de compra del sistema MICROSOFT	84479821
Número del contrato Maestro	E0339232
Nombre del cliente principal	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ (A4FABB67)
Nombre del cliente directo	Controles Empresariales S.A.S (97659763)
Número del contrato	73975833
Fecha de orden de compra	28/02/2025
Fecha de período de uso	1/03/2025

Número de pieza	Nombre del elemento	Renovación automática predeterminada	País de uso	Cantidad pedida	CANT. unidad de compra	Tipo de unidad de compra	Fecha de inicio de cobertura	Fecha final de cobertura	Período de cobertura	Fecha de uso POLI
AAD-33168	M365 E5 Unified Existing Customer Sub Per User	Non Auto-Renew	Colombia	80		Additional Product	1/10/2025	31/08/2026		1/10/2025
83I-00001	M365 Copilot Sub Add-on	Non Auto-Renew	Colombia	50		Additional Product	1/10/2025	31/08/2026		1/10/2025
68B-00008	Power BI Premium USL Sub Per User	Non Auto-Renew	Colombia	6		Additional Product	1/10/2025	31/08/2026	11	1/10/2025
104-00001	Power Automate Premium Sub Per User	Non Auto-Renew	Colombia	6		Additional Product	1/10/2025	31/08/2026	11	1/10/2025
YFI-00001	Copilot Studio Sub (Messages)	Non Auto-Renew	Colombia	10		Additional Product	1/10/2025	31/08/2026	11	1/10/2025
SYS-00001	Copilot Studio Legacy USL Sub Per User	Non Auto-Renew	Colombia	10		Additional Product	1/10/2025	31/08/2026	11	1/10/2025
8F5-00001	Power Automate Process Sub	Non Auto-Renew	Colombia	1		Custom	1/10/2025	31/08/2026	11	1/10/2025

Número del contrato Maestro	E0339232
Nombre del cliente principal	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ-73975833-comiteseguimientoymonitoreo.onmicrosoft.com (9E8DDDBF)
Nombre del cliente directo	Controles Empresariales S.A.S (97659763)
Número del contrato	6327139
Fecha de orden de compra	28/02/2025
Fecha de período de uso	1/03/2025

Número de pieza	Nombre del elemento	Renovación automática predeterminada	País de uso	Cantidad pedida	CANT. unidad de compra	Tipo de unidad de compra	Fecha de inicio de cobertura	Fecha final de cobertura	Período de cobertura	Fecha de uso POLI
68B-00008	Power BI Premium USL Sub Per User	Non Auto-Renew	Colombia	4		Additional Product	1/10/2025	31/08/2026	11	1/10/2025
104-00001	Power Automate Premium Sub Per User	Non Auto-Renew	Colombia	3		Additional Product	1/10/2025	31/08/2026	11	1/10/2025
SEJ-00002	Power Apps Premium Sub Per User	Non Auto-Renew	Colombia	3		Additional Product	1/10/2025	31/08/2026	11	1/10/2025
77D-00110	Visual Studio Pro MSDN ALng LSA	On-Prem Products	Colombia	3		Additional Product	1/10/2025		perpetuo	1/10/2025
AAD-33168	M365 E5 Unified Existing Customer Sub Per User	Non Auto-Renew	Colombia	20		Additional Product	1/10/2025	31/08/2026	11	1/10/2025

Cordial Saludo;



Ing. Lina Paola Perdomo
Preventa Microsoft CCE

Fecha:

EL SUSCRITO INTERVENTOR O SUPERVISOR HACE CONSTAR QUE:

1. El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas en el (la):

ORDEN DE COMPRA	NÚMERO:	142271	AÑO:	2025
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
CONTRATISTA:	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.			
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	800.058.607-2			

2. CERTIFICACIÓN APORTES SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, SENA, ICBF y caja de compensación familiar.

3. Se recibió el informe FINAL de actividades, según lo pactado en el contrato/convenio/orden de compra, el cual fue revisado, aprobado y archivado en la carpeta del contrato.

Por lo anterior, se autoriza el pago No. 2 por un valor de \$ 402,423,021.73

El presente pago se debe realizar de acuerdo con la siguiente distribución presupuestal:

Rubro Presupuestal	Valor
A-03-03-04-072	\$ 65,441,780.40
C-4499-1000-5-53105D-4499007-02	\$ 336,981,241.33
TOTAL	\$ 402,423,021.73

4. El supervisor deja constancia de la verificación del estado de las garantías del contrato conforme lo establecido en el informe de supervisión.

SI X NO

5. Recibo de almacén



Nombre: Johanna Camila Rincón Miranda

Cargo: Contratista


6. Supervisión


Supervisor 1:

Nombre: ALVARO CARREÑO ORTIZ

Cargo: PROFESIONAL DE GESTIÓN II

Dependencia: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN


Firma

JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ		FORMATO				JEP-FR-08-07	
		Informe de supervisión de contratos / convenios				Versión 5.0	
						2025-01-15	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		Controles Empresariales SAS			No. CONTRATO/CONVENIO:		OC 142271
No. DE IDENTIFICACIÓN:		800,058,607		TIPO CONTRATO:		COMPRAVENTA	Informe No: 02 FINAL
PERIODO DEL INFORME:		del 01 de Octubre de 2025		al 31 de Octubre de 2025			
1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - ACTIVIDADES DESARROLLADAS - COMENTARIOS DEL SUPERVISOR							
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES (Adición Orden de Compra No. 142271)							
Se recomienda por parte de la Supervisión autorizar el pago por la suma de CUATROCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$402.423.021,73) al Contratista CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S., en virtud de la presente adición a la Orden de Compra No. 142271 de 2025.							
El contratista dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Software por Catálogo CCE-SNG-IAD-002-2024, específicamente lo dispuesto en la Cláusula 7: Obligaciones de los Proveedores, actividades que fueron ejecutadas entre el 1 de octubre y el 31 de octubre de 2025. Durante el periodo referido, se adelantaron las actividades asociadas al suministro, entrega, soporte y correcto funcionamiento de las licencias de software Microsoft en modalidad de suscripción por un periodo de once (11) meses, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.							
Lo anterior garantiza la continuidad operativa de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, permitiendo el acceso ininterrumpido a las herramientas, servicios y capacidades tecnológicas de Microsoft, indispensables para el adecuado desarrollo de las funciones institucionales, la optimización de procesos y la colaboración de los equipos de trabajo tanto en modalidad presencial como remota..							
2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL							
CONCEPTO				VALOR			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO				\$ 13,241,101,908.00			
VALOR ADICIONES (si aplica, especificar el o los números de adición)				\$ 402,423,021.73			
VALOR REDUCCIÓN (si aplica)				\$ 0.00			
VALOR POR OTRO CONCEPTO (si aplica)				\$ 0.00			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$ 13,643,524,929.73			
VALOR PAGADO				\$ 13,241,101,908.00			
Pago No. 1 - mes : Marzo de 2025				\$ 13,241,101,908.00			
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO (valor a pagar factura) *				\$ 402,423,021.73			
VALOR TOTAL EJECUTADO (valor pagado + valor causado no pagado)				\$ 13,643,524,929.73			
SALDO DEL CONTRATO (valor total del contrato – valor total ejecutado)				\$ 0.00			
SALDO POR REINTEGRAR (si aplica)				\$ 0.00			
SALDO POR LIBERAR (si aplica)				\$ 0.00			
SALDO LIBERADO (si aplica)				\$ 0.00			
* El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.*							
3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS							
La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsible definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:							
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO		TRATAMIENTO / MITIGACIÓN		CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	
4. GARANTÍAS							
ESTADO	NÚMERO DE POLIZA	ANEXO DE LA PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		FECHA APROBACIÓN (Subdirector de Contratación - SECOP II)
					Desde	Hasta	
CONTRATO FIRMADO	187714028	0	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	07/10/2025	06/10/2025	31/12/2028	N/A
5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES							
MODIFICACIÓN		No.	FECHA	OBSERVACIÓN			
				Ninguna			
6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO							
Certifico que el cooperante cumplió con las obligaciones convencionales y allegó certificado donde da constancia que, por no manejar nóminas de personal con arreglo a las disposiciones legales colombianas, no está obligado a realizar aportes al Sistema de Seguridad Social en Colombia. Igualmente, no está obligado a efectuar aportes al Subsidio Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, ni al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. Así mismo, La JEP cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista/cooperante una vez se legalizó el contrato/convenio. En consecuencia, se sugiere el desembolso correspondiente al periodo del informe							
 Firma del Supervisor				CC: 80086067 Nombre: Álvaro Carreño Ortiz Cargo: Profesional de Gestión II			
Nota: La fecha de suscripción del presente documento será la registrada en el SECOP II teniendo en cuenta el carácter transaccional de la plataforma							
Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".							



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

MHlgonzalc
44-01-01

LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CASTILLO
JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ -
GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2026-01-21-11:49 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	7684426	Fecha Registro:	2026-01-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	44-01-01 JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	129126	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2026-01-21	Código de Referencia:	04500339700007684426		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	65.441.780,40	Valor Deducciones:	722.202,00		Valor Neto:	64.719.578,40	Saldo x Pagar:	0,00	

VALORES PAGADOS										
TRM Pago		Valor Bruto	65.441.780,40	Valor Deducciones	722.202,00	Valor Neto	64.719.578,40	Moneda Base Compra		Valor MBC

REINTEGROS										
Números								No Recauda:		
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00			Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00			Reintegrado Neto Pesos:	0,00	
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00			Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00			Reintegrado Neto Moneda:	0,00	

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO										
Identificación:	800058607	Razón Social:	CONTROLES EMPRESARIALES S A S					Medio de Pago:	Abono en cuenta	

CUENTA BANCARIA										
Número:	075120261	Banco:	BANCO DE BOGOTA			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa	
TESORERIA					DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN					Número:	142271 - 2025	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2026-01-19

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
44-01-01 JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION GENERAL / A-03-03-04-072 COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CEV – ARTÍCULO 32 DEL DECRETO LEY 588 DE 2017													
	Nación	10	CSF	65.441.780,40	0,00	65.441.780,40					Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-02-04 RETENCION ICA COMERCIAL DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		1,104 %	722.202,00	722.202,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO	
44-01-01 - JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - GESTION GENERAL	1-3 - ANC - TRANSFERENCIAS C/ES Y G/OS COMERCIALIZACION NACION CSF	2026-01-30	65.441.780,40	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Pagada	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)